

MANIFIESTO DE SANDHURST

"Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España [...].

Afortunadamente la Monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad y cuantas condiciones de acierto hacen falta para que todos los problemas que traiga su restablecimiento consigo sean resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la nación.

No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente; sin Cortes no resolvieron los negocios arduos los Príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la Monarquía, y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente, y cuando todos los españoles están ya habituados a los procedimientos parlamentarios. Llegado el caso, fácil será que se entiendan y concierten las cuestiones por resolver un príncipe leal y un pueblo libre.

Nada deseo tanto como que nuestra patria lo sea de verdad. A ello ha de contribuir poderosamente la dura lección de estos tiempos, que si para nadie puede ser perdida todavía lo será menos para las honradas y laboriosas clases populares, víctimas de sofismas pérfidos o de absurdas ilusiones.

Cuanto se está viviendo enseña que las naciones más grandes y prósperas, y donde el orden, la libertad y la justicia se admiran mejor, son aquellas que respetan más su propia historia. [...].

[...] Sea I que quiera mi propia suerte, ni dejaré de ser buen español, ni como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal."

Manifiesto de Sandhurst. 1 de Diciembre de 1874. Alfonso XII

LA ABOLICIÓN DE LOS FUEROS VASCOS

ARTÍCULO 1. Los deberes de la Constitución política ha impuesto siempre a todos los españoles de acudir al servicio de las armas cuando la ley los llama, y de contribuir en la proporción de sus haberes a los gastos del Estado, se extenderán como los derechos constitucionales se extienden, a los habitantes de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava del mismo modo que a los demás de la nación.

Decreto de abolición de los Fueros vascos, 1876

EL FEDERALISMO ANDALUCISTA

Artículo 1. Andalucía es soberana y autónoma (...) y no recibe su poder de ninguna autoridad exterior a la de las autonomías cantonales (...).

Artículo 4. La Federación andaluza tiene por objeto:

- Mantener el reposo interior y asegurar la independencia e integridad del territorio.
- Realizar, mantener y garantizar la Libertad y la Igualdad, por medio de las instituciones republicano-federales.
- Aumentar el bienestar general y la instrucción pública; realizar el Derecho humano, cumplir la Justicia, acelerar el Progreso y el desarrollo general; fomentar los intereses morales y materiales del país. (...)

Artículo 9. La autonomía individual comprende:

El derecho a la vida, a la seguridad y dignidad de la vida. El derecho a la emisión y difusión libre del pensamiento hablado o escrito. (...) La libertad de enseñanza. La libertad de reunión, de asociación, de repetición y de manifestación pacífica. La libertad de conciencia y el libre ejercicio de todos los cultos. La igualdad ante la ley. (...)

Constitución Federal Andaluza, 1883

LA EMIGRACIÓN GALLEGA

¡Llorar! ¿Por qué? Fortuna es que podamos
abandonar nuestras humildes tierras;
del duro pan que nos negó la patria,
por más que los extraños nos maltraten,
no ha de faltarnos en la patria ajena.

Y los hijos contentos se sonríen,
y la esposa, aunque triste, se consuela
con la firme esperanza
de que el que parte ha de volver por ella.
Pensar que han de partir, ése es el sueño
que da fuerza en su angustia a los que quedan;
¡cuánto en ti pueden padecer, oh, patria,
si ya tus hijos sin dolor te dejan!

Rosalía de Castro, 1884

EL MEMORIAL DE AGRAVIOS EN DEFENSA DE CATALUÑA

No tenemos, Señor, la pretensión de debilitar, ni mucho menos atacar la gloriosa unidad de la patria española; (...). Señor: se nos arrebató nuestro sistema administrativo e imitan naciones cultas en Europa, para ser sustituido, primero por el sistema castellano, y hoy por una copia imperfecta y viciosa del sistema francés. No podemos usar nuestra lengua más que en nuestros hogares y en conversaciones familiares (...).

Nuestros industriales han creado una industria española que en cuarenta años ha progresado y alcanzado altísimo nivel. Esta industria viene siendo atacada de raíz de algunos años a esta parte.

Memorial de agravios en defensa de Cataluña presentado a la Corona, 1885

EL PACTO DEL PRADO

(...) Al saberse en Madrid el inminente peligro de la vida de D. Alfonso XII, que agonizaba en El Prado, no vaciló Cánovas en un momento, y decidió aconsejar a la reina, inmediatamente después del fallecimiento del monarca, la entrega del poder a los liberales, (...), lo cual dio origen a la acreditada leyenda del Pacto de El Prado. (...)

El presidente entendía que debía fortificar la popularidad de la regente el hecho de que al entrar en el palacio de Madrid estuvieran llamados al ministerio los liberales. Hízose así, y estando aún en el salón de Columnas el cadáver del rey, juró el nuevo Gobierno, presidido por Sagasta. (...)

Artículo de F. Silvela en Nuestro Tiempo, 1902.

EL INTEGRISMO CONFESIONAL

Sustentamos que es monstruoso, insoportable despotismo, que la autoridad temporal, llámese parlamento, república o César, se constituya en fuente de todo derecho, y maestra de doctrinas (...).

Quisiéramos asimismo que España, desgraciada y abatida por el liberalismo, tuviera bríos y pujanza como en los buenos tiempos de su cristiana fe (...). Amamos y defendemos la libertad, y por eso aborrecemos a los horribles que, con nombre de libertad de conciencia, libertad de cultos, libertad de imprenta, abrieron las puertas de nuestra patria a todas las herejías (...).

Lo primero y principal es que España sea bien gobernada, según la norma establecida en nuestras antiguas leyes y enseñada recientemente por León XIII en sus admirables encíclicas.

Discurso de Ramón Nocedal en Burgos, 1889.

EL SUFRAGIO UNIVERSAL MASCULINO

Son electores para diputados a Cortes todos los españoles varones, mayores de 25 años, que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un municipio en el que cuenten dos años al menos de residencia.

Las clases e individuos de tropa que sirvan en los ejércitos de mar o tierra no podrán emitir su voto mientras se hallen en las filas.

Ley electoral, 1890

NEGACIÓN DEL SUFRAGIO UNIVERSAL

“Yo creo que el sufragio universal si es sincero, si da un verdadero voto en la gobernación del país a la muchedumbre, no solo indocta, que eso sería casi lo de menos, sino a la muchedumbre miserable y mendiga, ha de ser el triunfo del comunismo y la ruina del principio de propiedad (...).

Escójase, pues, entre la permanente falsificación del sufragio universal o su supresión si no se quiere tener que elegir entre la existencia y la desaparición de la propiedad (...). Cuando las minorías inteligentes, que serán siempre las minorías propietarias, encuentren que es imposible mantener la igualdad de derechos con ellos a la muchedumbre; cuando vea que la muchedumbre se prevalece de los derechos políticos que se han dado (...) buscarán dondequiera la dictadura y la encontrarán”.

Cánovas del Castillo, contra la instauración del sufragio universal en España, 1890.

Cánovas del Castillo ante el “Parlamento Largo” en 1890 antes de la aprobación de la ley del sufragio universal (masculino) en España el 28 de marzo

EL FRAUDE ELECTORAL

En el distrito de Rivadavia, al abrirse la puerta del colegio electoral para que entrasen los electores, la urna estaba vacía (...), pero al sentarse el presidente, rodeado de sus interventores, quiso hacer un cariño sin duda a la urna de cristal.

Como llevaba la capa puesta, la abrazó de tal modo que quedó cubierta por esa prenda, y mientras tanto, otros dos individuos escondidos debajo de la capa metían las papeletas (...).

El señor gobernador de la provincia de Orense necesitó siete pucherazos para sacar diputado por Rivadavia a Gabino Bugallal, así como Dios necesitó siete días para hacer el mundo.

Intervención en el Congreso del Conde de Torrependo sobre el acta de Rivadavia, 1891

EL PENSAMIENTO DE SABINO ARANA

(...) Vuestra raza, singular por sus bellas casualidades, pero más singular aún por no tener ningún punto de contacto o fraternidad ni con la raza española ni con la francesa, que son sus vecinas, ni con raza alguna del mundo, era la que constituía vuestra patria Bizkaia; y vosotros, sin pizca de dignidad y sin respeto a vuestros padres, habéis mezclado vuestra sangre con la española o maketa.

(...). Poseáis una lengua más antigua que cualquiera de las conocidas (...) y hoy vosotros la despreciáis sin vergüenza y aceptáis, en su lugar, el idioma del mismo opresor de vuestra patria.

Sabino Arana: Bizkaitarra, 1894.

EL REPUBLICANISMO FEDERAL

(...) Queremos, como hemos querido siempre, eliminar del Estado toda la Iglesia; (...). Hay para nosotros en España dos necesidades que reclaman satisfacción urgente: la enseñanza y las obras públicas. (...)

Queremos, por otro lado, que los poderes sean todos reales y tengan bien definidas sus órbitas. No existe hoy sino un poder: el ejecutivo. Aun el legislativo es ilusorio. No son verdadero poder unas Cortes que no puedan reunirse por derecho propio, (...). No lo son unas Cortes que el rey convoca, suspende y mata sin que se le pueda exigir responsabilidad. No lo son unas Cortes que ni siquiera son árbitras de la suerte de los gobiernos; (...). No vivimos bajo un régimen parlamentario. (...)

Manifiesto del Partido Republicano Federal, 1894.

La Guerra de Cuba, artículo periodístico de Santiago Ramón y Cajal que responde al movimiento regeneracionista de la España del siglo XX

"En las discusiones motivadas por los desastres de la funesta e imposible guerra, sostenida por España con los Estados Unidos, se han involucrado tres cuestiones totalmente diversas: la lucha separatista; la intervención de la República Americana, y la impericia guerrera y administrativa de nuestras clases directoras, a las cuales atribuyen muchos nuestra actual decadencia.

No hemos aprendido nada de las enseñanzas de las pasadas guerras. El primer error ha sido enviar a Cuba, en vez de 50.000 hombres bien equipados y alimentados, 200.000 soldados, en su mayor parte bisoños, y en un país donde la vida es carísima (...) Y todo para perseguir 20.000 insurrectos. Cuando el enemigo no desea combatir y vive refugiado en un territorio sin carreteras, ferrocarriles, ni población, emboscado en una vegetación impenetrable (...).

La guerra no termina en tales condiciones por las armas, sino por la política. Además todos los que hemos estado en Cuba sabemos que el clima es mortífero, en triste complicidad con nuestra pésima administración, es decir, con el hambre, los atrasos en las pagas, el desbarajuste en la distribución y movimiento de las columnas (...)"

Santiago Ramón y Cajal, El liberal, 26 de Octubre de 1898.

DISCURSO DE SAGASTA EN EL CONGRESO

"Ni el gobierno ni la nación podía transigir con las pretensiones de otra nación de intervenir en nuestros asuntos y en nuestros propios territorios y menos podía transigir con la ignominia de que se retiraran nuestros ejércitos y nuestras escuadra del territorio y las aguas de Cuba. Pero como si eso no fuera bastante, como si no bastara esa exigencia imposible, han pretendido ofendernos con una calumnia infame (el hundimiento del crucero norteamericano Maine) y que si por lo increíble y absurda no nos puede ofender no puede menos de llenar nuestros corazones de santa indignación ante la vileza de quienes han tenido el atrevimiento de lanzarla como motivo de agresión para disputarnos nuestros derechos y para arrebatararnos nuestra indiscutible soberanía. Pero no basta esto, señores diputados, y el Senado norteamericano ha hecho y dicho cosas que no se ha atrevido a decir ninguna Asamblea compuesta de personas que en algo se estimen, ha concretado la calumnia atribuyendo esta infamia, señores diputados, nada menos que a los oficiales de nuestra Marina, en cuyo nombre he protestado también y quiero volver a protestar aquí con la mayor indignación de tanta villanía que yo arrojo a la frente de los que juzgan por sí a los demás, les suponen capaces de cometer maldades que sólo ellos en su caso cometerían. A pesar de nuestros esfuerzos, a pesar de nuestros sacrificios, a pesar de las amarguras que en silencio hemos devorado, la guerra se ha hecho inevitable. No podíamos ya sufrir tanta afrenta. La nación española puede ser vencida pero jamás impunemente afrentada. A la guerra, pues, vamos y vamos con la conciencia tranquila, vamos sin ruido y sin arrogancias, pero decididos a cumplir con el deber que el patriotismo nos impone, sin vacilación y sin temores, y mucho menos con pánico ninguno."

Discurso de Sagasta al Congreso de los Diputados. 27 de Abril de 1898.

LA CRISIS DEL 98

"Dado que, a corto plazo, la crisis del 98 no provocó cambios sustanciales, pareció que el país había interiorizado la derrota con irresponsable indiferencia y alegre pasividad.... Pero no fue así. Primero, el 98 provocó, principalmente en el ámbito intelectual, una profunda conciencia nacional, una intensa reflexión sobre España y su significación en la historia, que se plasmó en una producción literaria, ensayística y artística de gran calidad (la obra de Unamuno, Baroja, Azorín, Maetzu, Valle Inclán, Machado, la pintura de Zuloaga, más la producción de los "epígonos" del 98: Ortega, Marañón, Azaña, Pérez de Ayala, Sola, etc.) que condicionó de forma decisiva la vida cultural española a lo largo de todo el siglo XX.

Segundo, el 98 generó exigencias de cambio, de reformas, de regeneración, por decirlo con la palabra de entonces en boga, que tuvo en Joaquín Costa a su principal teorizador (...).

Tercero, el 98 coincidió con la irrupción de los nacionalismos periféricos en la política española. Arana, el líder del nacionalismo vasco, fue elegido diputado a la Diputación de Vizcaya en septiembre de 1898. La Lliga Regionalista entró en el Parlamento español con cuatro diputados a raíz de las elecciones de 1901. Solidaritat Catalana (...) logró en las de 1907, 41 de los 44 escaños en Cataluña. La cuestión catalana cambió la política; reveló la mala vertebración del Estado español (...).

El 98 reveló, pues, las limitaciones del régimen de 1876, fijó además parte sustancial de la agenda de cuestiones que iban a interesar a los españoles durante buena parte del siglo XX"

Fusi, J.P. y Palafox, J: España 1808-1996. El desafío de la modernidad. Madrid, España. 1997

OPINIÓN PÚBLICA ANTE LA GUERRA DE CUBA 1898

"No queda ya esperanza. A la hora en que nuestros lectores pasen los ojos por estas líneas, la agresión legal que míster MacKinley ha formulado en un ultimátum a España, se habrá consumado. La agresión material de la fuerza bruta no tardará en consumarse. El gobierno español ha hecho para evitar la guerra cuanto humanamente es posible. Ni ante Dios ni ante los hombres tiene responsabilidad de la sangre que esta nueva guerra derramará. Hace pocas horas, cuando la reina, emocionada, daba cuenta en el mensaje de las Cortes, de la gravedad del pleito que la maldad norteamericana pone a España, aún se aludía al conflicto armado en sentido hipotético; todavía, aunque debilitada, se traslucía la posibilidad de que no cayera sobre la Antilla española la mano miserable que se levantaba contra ella al otro lado del Atlántico. La conciencia pública, sin embargo, no se engañaba. En el acto trascendental de la apertura de las Cortes que hoy hemos presenciado, en el recinto en que se han reunido las representaciones más altas de la nación, el eco de las palabras del mensaje, que llamaban la atención del auditorio sobre la villanía yanqui, viva, brutal, sobre España, compendiaba todos los sentimientos.

Esta es la bandera con que vamos a la lucha provocada por los norteamericanos; ésta es la bandera que tremola la monarquía y que a su nombre y al de la patria sostendrá imparcial su gobierno; ésa es la síntesis del mensaje de las Cortes [...]

En la calle, en el seno de las familias, en todas partes no se habla mientras tanto más que de la guerra, de la guerra ya inevitable. La síntesis de todas estas conversaciones se hace con gran facilidad, porque el juicio es unánime y el sentimiento también. No se recuerda en la historia una agresión tan brutal a la razón y al derecho como el ultimátum de míster MacKinley exigiendo a España que desaloje su casa, que renuncie a lo que es suyo. Este, como hecho punible, es el caso del ladrón y asesino que exige la bolsa amenazando con la muerte.

En cuanto al sentimiento público que en Madrid hemos podido compulsar, no hay discrepancias.

En pasados días podían hacerse cálculos respecto del poder material de los Estado Unidos, hoy el cálculo cede ante el sentimiento y se sacrifica la razón ante las circunstancias."

"La opinión pública ante la guerra". La Vanguardia. 2 de Abril de 1898

ULTIMÁTUM DE ESTADOS UNIDOS A ESPAÑA

"Considerando que las horribles condiciones que han existido en la isla de Cuba, tan próxima a nuestras costas, por más de tres años, condiciones que han ofendido el sentido moral el pueblo de los EE.UU. [...], y que han culminado en la destrucción de un acorazado de los EE.UU. durante una visita amistosa al puerto de la Habana [...], no pueden soportarse por más tiempo como lo afirma el presidente de los Estados Unidos en su mensaje de 11 de Abril de 1898, sobre el cual el Congreso ha sido invitado a pronunciarse.

En consecuencia, el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, reunidos en Congreso han resuelto:

Primero: que el pueblo de la isla de Cuba es, y tiene derecho a ser, libre e independiente.

Segundo: que los Estados Unidos tienen el deber de pedir, y por tanto el Gobierno de los Estados Unidos pide, que el Gobierno español renuncie inmediatamente a su autoridad y gobierno sobre la isla de Cuba y retire de Cuba y de las aguas cubanas sus fuerzas terrestres y navales [...]

Si a la hora del mediodía del sábado próximo, 23 de abril, no ha sido comunicada a este Gobierno por el de España una completa y satisfactoria respuesta a la Resolución en tales términos que la paz de Cuba quede asegurada, el presidente procederá sin ulterior aviso a usar poder y autorización ordenados y conferidos a él, tan extensamente como sea necesario".

Ultimátum norteamericano a España, 19 de abril de 1898.

EL PSOE Y LA UGT

(...) Allí donde el Partido Socialista es numeroso o tiene simpatías, como en Madrid, Bilbao, zona minera de Vizcaya, Valladolid, Burgos, Mieres, Vigo, Pontevedra, Alicante, Málaga, Oviedo, zona minera de Asturias, Elche, Éibar, Medina, Santander y otras muchas localidades, la clase obrera muéstrase ansiosa de mejorar su estado y es revolucionaria en sus aspiraciones, pero obra con disciplina, con cálculo y rechaza las algaradas y los motines, que tanto gustan a los inconscientes de nombre.

Allí donde la Unión General de Trabajadores predomina, no se excluye el procedimiento de la huelga, necesario, fatal e inevitable cuando los patronos desoyen las justas y razonables demandas de los obreros; pero se emplea con tacto, con juicio, después de agotar todos los términos de avenencia (...).

Pablo Iglesias: El movimiento obrero, 1902.

UNA VALORACIÓN CRÍTICA

No se nuestra forma de gobierno un régimen parlamentario, viciado por corruptelas y abusos, según es uso entender, sino, al contrario, un régimen oligárquico, servido, que no moderado, por instituciones aparentemente parlamentarias.

O dicho de otro modo, no es el régimen parlamentario la regla, y excepción de ella los vicios y las corruptelas denunciadas en la prensa y en el Parlamento mismo durante sesenta años; al revés, eso que llamamos desviaciones y corruptelas constituye el régimen, son La misma regla.

Joaquín Costa: *Oligarquía y caciquismo*, 1903.